



PS/1604

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-1-0001146

Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: la invitación recibida para participar de la "Conferencia Mundial sobre la Reducción de Amenazas Biológicas", que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, desde el 28 hasta el 30 de octubre de 2025;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia del Asesor de la señora Ministra de Defensa Nacional, señor Carlos Barboza, como parte de la delegación oficial que representará a Uruguay ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA);

II) que de acuerdo a la invitación recibida, él participante recibirá almuerzo los días de evento;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho evento es de gran importancia, ya que en él se abordarán temas acerca de las amenazas sanitarias que afectan la seguridad global;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, al Asesor de la señora Ministra de Defensa Nacional, señor Carlos Barboza, para

participar de la “Conferencia Mundial sobre la Reducción de Amenazas Biológicas”, desde el 26 de octubre hasta el 1º de noviembre de 2025.

2º. Otórgase al integrante de la misión para la ciudad de Ginebra, 1 (un) día de viático al 100% por un importe diario de U\$S 453,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100), 3 (tres) días de viáticos abatidos al 85% por un importe diario de U\$S 385,05 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cinco con 05/100), 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% por un importe diario de U\$S 181,20 (dólares estadounidenses ciento ochenta y uno con 20/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% por un importe diario de U\$S 113,25 (dólares estadounidenses ciento trece con 25/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.084,00 (dólares estadounidenses dos mil ochenta y cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo - Madrid - Ginebra - Madrid - San Pablo – Montevideo, para el integrante de la misión, no podrá superar los U\$S 3.608,00 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos ocho con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la política exterior”, Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio



Ministerio de Defensa Nacional

de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -
Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.



Ministerio de Defensa Nacional

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional